



Resolución Ministerial N° 0275-2013-MINAGRI

Lima, 02 de AGOSTO de 2013

VISTOS:

Los Memoranda Nos. 0959 y 1098-2013-AG-OA de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego; el Informe N° 029-2013-AG/OA/UPER de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; el Oficio N° 1256-2013-AG-OPP/UDOP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego; y el Informe N° 011-2013-AG-UDOP/OPP de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el cual ha sido modificado por la Ley N° 30048, con relación a su denominación, estructura y funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, que establece su estructura orgánica;

Que, por Resolución Directoral N° 232-2012-AG-OA, suscrita por el Director General de la Oficina de Administración del Ministerio, se aprobó la Directiva N° 006-2012-AG-OA "Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Ministerio de Agricultura", con sus respectivos formatos, que en anexo forman parte de la misma;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el subnumeral 2.3 del numeral 2. del Título V. Normas de la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002 "Normas para la formulación, trámite, aprobación y actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial N° 0536-2002-AG, las Directivas de Órgano son aquellas que contienen disposiciones de aplicación en un solo Órgano del Ministerio o de los Organismos Públicos Descentralizados o Proyectos;

Que, en el Informe N° 029-2013-AG/OA/UPER, la Unidad de Personal de la Oficina de Administración concluyó que la Directiva N° 006-2012-AG-OA presenta debilidades e imprecisiones técnicas impidiendo que sea funcional en su aplicación, faltando una identificación de los roles a cumplirse acorde a los niveles ocupacionales; en ese sentido, se requiere aprobar una Directiva que se ajuste a los conceptos de simplificación administrativa, con un procedimiento menos denso, mejor estructurado y de fácil entendimiento; que además, responsabilice al funcionario o servidor que recibe el cargo a evaluar los resultados de dicho acto; y que uniformice el procedimiento de la entrega de cargo para los funcionarios, empleados de confianza, directivos y servidores públicos, independientemente del régimen laboral en el que presten servicios en los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, cuando se ausenten temporal o definitivamente de la Entidad;



Que, de conformidad con el subnumeral 2.2 del numeral 2 del Título V. Normas de la Directiva Sectorial N° 001-AG-2002, las Directivas Generales son aquellas que contienen disposiciones cuya aplicación corresponde a más de un Órgano del Ministerio o de los Organismos Públicos Descentralizados o Proyectos;

Que, en consecuencia, resulta necesario optimizar el procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos nombrados y contratados, independientemente del régimen laboral en el que presten servicios en los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, y en sus programas y proyectos especiales; cuya finalidad es garantizar el funcionamiento y la continuidad de las actividades institucionales, salvaguardando la información, el acervo documentario y los bienes que constituyen patrimonio del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y modificatoria;

SE RESUELVE:

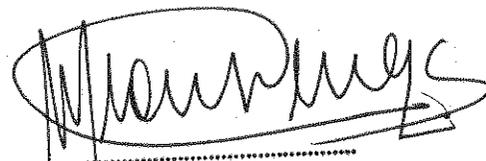
Artículo 1.- Aprobar la Directiva General "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo del personal del Ministerio de Agricultura y Riego", un (01) anexo y ocho (08) formularios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Directiva N° 006-2012-AG-OA "Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Ministerio de Agricultura", aprobada por Resolución Directoral N° 232-2012-AG-OA.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y la Directiva aprobada en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese




Milton von Hesse La Sema
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO